



Naciones Unidas

Comisión de Población y Desarrollo

**Informe sobre el 29º período de sesiones
(26 de febrero a 1º de marzo de 1996)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1996
Suplemento No. 5

Comisión de Población y Desarrollo

Informe sobre el 29º período de sesiones
(26 de febrero a 1º de marzo de 1996)

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1996
Suplemento No. 5



Naciones Unidas · Nueva York, 1996

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

E/1996/25
E/CN.9/1996/9

Resumen

La Comisión de Población y Desarrollo, que llegó a su cincuentenario en 1996, celebró su 29º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 26 de febrero al 1º de marzo de 1996. Este período de sesiones, de cinco días de duración, constituyó la primera oportunidad en que la Comisión sesionó desde que su composición se aumentó de 27 a 47 miembros en cumplimiento de lo estipulado por el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/320, que la Asamblea General hizo suya en la resolución 50/124. La División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas ha prestado servicios sustantivos de secretaría a la Comisión desde que ésta se creó en 1946. En su 28º período de sesiones, la Comisión reafirmó ese papel de la División de Población, al reconocer que era el órgano que tenía competencia para supervisar y evaluar la amplia gama de cuestiones que abarcaba el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Con la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994) y la adopción de su Programa de Acción, la labor de la Comisión recibió un nuevo impulso. En su resolución 49/128, la Asamblea General dio a la Comisión de Población y Desarrollo, en su función de comisión orgánica que presta asistencia al Consejo Económico y Social, la responsabilidad de supervisar, examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción. La Comisión también tiene la responsabilidad de examinar el programa de trabajo de la División de Población.

El 29º período de sesiones tuvo como tema central "Los derechos reproductivos y la salud reproductiva", en el que se incluyeron cuestiones tales como la planificación familiar, la salud materna, el aborto y la información sobre cuestiones relacionadas con la sexualidad. La Comisión tuvo ante sí, entre otros documentos, un informe sobre la vigilancia de la población mundial, en el que se prestaba especial atención al tema principal del período de sesiones. Dicho documento contenía un resumen de la información más reciente sobre diversos aspectos, como el comienzo de la etapa reproductiva; el comportamiento con respecto a la procreación; la anticoncepción; el aborto; la mortalidad y la morbilidad maternas; las enfermedades de transmisión sexual; el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA); los derechos reproductivos; y la información, la educación y la comunicación sobre los derechos reproductivos y la salud reproductiva. En otros informes se abordaban los aspectos relacionados con la supervisión de los programas de población; las actividades del Grupo de Tareas interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción; las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con los derechos reproductivos y la salud reproductiva; las corrientes de recursos financieros; la ejecución del programa en 1995 y el programa de trabajo para el bienio 1996-1997.

Al igual que en los anteriores períodos de sesiones, la Comisión celebró un debate general, en el curso del cual los miembros intercambiaron opiniones y experiencias nacionales en materia de población, en particular sobre la ejecución del Programa de Acción.

La Comisión analizó las medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia y aprobó un proyecto de resolución para someterlo a la decisión del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1996. Uno de los objetivos del proyecto de resolución es realzar el papel de la Comisión en cuanto a la supervisión del Programa de Acción, para lo cual se propone que se aumente la frecuencia y la calidad de los informes y que se

facilite la participación de las organizaciones no gubernamentales. Asimismo, en la resolución a) se pide que se presenten informes anuales mejorados sobre las corrientes financieras en relación con los elementos presupuestados del Programa de Acción; b) se pide que se presente a la Comisión, en su 31º período de sesiones, un informe revisado y más amplio sobre las actividades del sector no gubernamental en la esfera de los derechos de procreación y la salud genésica; c) se propone que, además de la información especial que aparece en los informes World Population Monitoring, se informe sobre las principales tendencias demográficas cada dos años, a partir de 1997, en un informe complementario que preparará la División de Población; d) se alienta la más amplia difusión posible de los informes sobre los avances logrados en la ejecución del Programa de Acción, preparados por las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas, recurriendo, siempre que sea posible, a la divulgación por vías electrónicas; y e) se pide que las pruebas de los progresos alcanzados en el logro de los objetivos del Programa de Acción se comuniquen a la Comisión.

Al analizar la ejecución del programa en 1995 y examinar el programa de trabajo para el bienio 1996-1997, la Comisión se refirió en términos elogiosos a la alta calidad de la labor de la División de Población, y lamentó que hubiera sido necesario ajustar el programa de trabajo en vista de la situación de liquidez de las Naciones Unidas. La Comisión aprobó una resolución sobre el programa de trabajo en la esfera de la población, en la cual consideró que la labor de la División de Población, en colaboración con otras organizaciones e instituciones competentes, revestía importancia considerable en cuanto a la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción y señaló, además, que la División respondía a las necesidades fundamentales del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en cuanto a aportación científica confiable al análisis, el debate, la planificación y la política en la esfera de la población y el desarrollo. En la misma resolución, la Comisión reconoció la necesidad de reevaluar el programa de trabajo en vista del aumento de la demanda derivada de las principales conferencias de las Naciones Unidas y de la situación financiera de la Organización; por otra parte, la Comisión instó a la Asamblea General a que velara por que no se viera afectado ningún elemento esencial del programa de trabajo. Asimismo, pidió al Director de la División de Población que consultara con los miembros de la Comisión para hacer la reevaluación del programa de trabajo. Por último, apoyó plenamente la necesidad de proteger el programa de trabajo de largo plazo de la División de Población, incluidos tanto el trabajo demográfico tradicional como la formulación de métodos innovadores para satisfacer las nuevas demandas, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas recientemente.

La Comisión también aprobó el programa provisional de su 30º período de sesiones, que se celebrará en 1997, y el informe sobre su 29º período de sesiones.

ÍNDICE

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 - 2 | 1 |
| I. ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE HAN SEÑALADO A SU ATENCIÓN | 3 - 5 | 2 |
| A. Proyecto de resolución | 3 | 3 |
| B. Proyecto de decisión | 4 | 4 |
| C. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo | 5 | 5 |
| II. DEBATE GENERAL SOBRE LAS EXPERIENCIAS NACIONALES EN MATERIA DE POBLACIÓN | 6 - 9 | 8 |
| III. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO: DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA | 10 - 28 | 9 |
| A. Debate general | 10 - 24 | 9 |
| B. Medidas tomadas por la Comisión | 25 - 28 | 10 |
| IV. CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS | 29 - 37 | 12 |
| A. Debate general | 29 - 34 | 12 |
| B. Medidas tomadas por la Comisión | 35 - 37 | 12 |
| V. PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 30º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN | 38 | 14 |
| VI. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 29º PERÍODO DE SESIONES | 39 - 40 | 15 |
| VII. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES | 41 - 48 | 16 |
| A. Apertura y duración del período de sesiones | 41 - 43 | 16 |
| B. Participantes | 44 | 16 |
| C. Elección de los oficiales | 45 | 16 |
| D. Programa | 46 | 16 |
| E. Documentación | 47 | 17 |
| F. Consultas con organizaciones no gubernamentales | 48 | 17 |

ÍNDICE (continuación)

Anexos

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| I. PARTICIPANTES | 18 |
| II. LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISIÓN EN SU 29° PERÍODO DE SESIONES | 21 |

INTRODUCCIÓN

1. El Consejo Económico y Social, en virtud de su decisión 1995/320 de 12 de diciembre de 1995, que la Asamblea General hizo suya en su resolución 50/124 de 20 de diciembre de 1995, aumentó la composición de la Comisión de Población y Desarrollo de 27 a 47 miembros.
2. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 29º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 26 de febrero al 1º de marzo de 1996.

Capítulo I

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL O QUE SE HAN SEÑALADO A SU ATENCIÓN

A. Proyecto de resolución

3. La Comisión de Población y Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presentes los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la aprobación de su Programa de Acción¹, y teniendo en cuenta las resoluciones de la Asamblea General 49/128, de 19 de diciembre de 1994, sobre el informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y 50/124, de 20 de diciembre de 1995, así como la resolución 1995/55 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, sobre la ejecución del Programa de Acción,

Habiendo examinado, el informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 29º período de sesiones,

Recordando el mandato y el programa de trabajo plurianual de la Comisión, que el Consejo hizo suyos en su resolución 1995/55,

1. Subraya la necesidad de que todos los informes que se preparen como parte del programa de trabajo plurianual de la Comisión de Población y Desarrollo se basen en información completa y fidedigna, de que en la versión final de los informes se tengan plenamente en cuenta las observaciones de la Comisión y de que se dé amplia difusión a los informes, de conformidad con el mandato de la Comisión;

2. Subraya también la necesidad de asegurar que en las deliberaciones de la Comisión se refleje plenamente su mandato actualizado y ampliado, teniendo en cuenta el enfoque integrado multidisciplinario y global del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

3. Acoge con agrado la reciente institución del Grupo de Tareas sobre Servicios Sociales Básicos del Comité Administrativo de Coordinación, bajo la actual presidencia del Fondo de Población de las Naciones Unidas y pide al Grupo de Tareas que disponga los arreglos apropiados para garantizar la coordinación, colaboración y armonización de la ejecución de todos los aspectos del Programa de Acción, de conformidad con lo que decidió la Comisión en su 28º período de sesiones, y que siga informando a ese respecto a la Comisión;

* En el capítulo III figura un examen del asunto.

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

4. Pide que se presente a la Comisión en su 31º período de sesiones, que se celebrará en 1998, una versión revisada del informe del Secretario General sobre las actividades del sector no gubernamental en la esfera de los derechos de procreación y la salud genésica, basado en un estudio más amplio del sector y una explicación más clara de los criterios de selección y la categorización de las organizaciones consultadas, incluyendo ejemplos de la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados;

5. Decide invitar a las organizaciones no gubernamentales a que participen, a título de excepción, en el 30º período de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 1997, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1996/208 del Consejo Económico y Social, de 9 de febrero de 1996;

6. Pide al Secretario General que adopte las disposiciones necesarias para asegurar el enlace entre las organizaciones no gubernamentales y la Comisión y la plena utilización de los conductos de comunicación existentes con las organizaciones no gubernamentales a fin de facilitar una participación amplia y la difusión de información;

7. Pide que se presenten informes anuales mejorados sobre las corrientes financieras, inclusive las asignaciones y los gastos, basados en criterios coherentes y relacionados con los elementos presupuestados del Programa de Acción, incluida una descripción clara de los niveles y las tendencias de la financiación por fuente (bilateral, multilateral - de recursos tanto básicos como complementarios - privada, asignaciones nacionales, etc.);

8. Alienta la más amplia difusión posible de los informes de las organizaciones y órganos del sistema de las Naciones Unidas sobre los avances logrados en la ejecución del Programa de Acción, inclusive, siempre que sea posible, mediante vías electrónicas de comunicación, y celebra que el Fondo de Población de las Naciones Unidas tenga previsto informar sobre la ejecución del programa en su publicación anual Estado de la Población Mundial;

9. Propone que, además de la información especial en los informes World Population Monitoring, se informe sobre las principales tendencias demográficas cada dos años, a partir de 1997, en un informe complementario sucinto que preparará la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas. Dicho informe se examinará en relación con el tema del programa relativo al programa de trabajo de la División de Población;

10. Hace hincapié en la importancia de que se siga una estrategia de información, educación y comunicación con miras a lograr mejores resultados a partir de las medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en especial en las esferas de los derechos reproductivos y la salud reproductiva; e insta a la División de Población a que destaque, en los informes pertinentes que presente a la Comisión, las actividades realizadas por los gobiernos en ese sentido;

11. Acoge con agrado las pruebas alentadoras de que los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector no gubernamental adoptan medidas en respuesta a los objetivos del Programa de Acción relativos a los derechos de procreación y la salud genésica, y destaca la necesidad de que se aceleren y amplíen esas medidas y, en particular, la necesidad de que se movilicen recursos financieros adicionales, conforme a lo que se solicita en el Programa de Acción;

12. Pide al Grupo de Tareas sobre Servicios Sociales Básicos que coordine la elaboración de indicadores apropiados, teniendo en cuenta los estudios pertinentes, de manera que los avances logrados en respuesta a las necesidades de la salud genésica en cada país puedan ser evaluadas con mayor seguridad;

13. Pide que las pruebas de los progresos alcanzados en el logro de los objetivos del Programa de Acción se comuniquen a la Comisión anualmente, mediante publicaciones y documentación seleccionada de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluida la División de Población, así como publicaciones y documentos elaborados por otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Fondo de Población de las Naciones Unidas, las comisiones regionales y los organismos especializados.

B. Proyecto de decisión

4. La Comisión de Población y Desarrollo recomienda al Consejo Económico y social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la comisión de Población y Desarrollo sobre
su 29º período de sesiones y programa provisional para
el 30º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Población y Desarrollo sobre su 29º período de sesiones;
- b) Aprueba el programa provisional para el 30º período de sesiones de la Comisión que figura a continuación.

Programa provisional para el 30º período de sesiones de la
Comisión de Población y Desarrollo

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población.
4. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: migración internacional, con especial atención a la relación entre la migración y el desarrollo y a las cuestiones de género y la familia.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la observación de la población, con especial atención a la relación entre la migración y el desarrollo y a las cuestiones de género y la familia

Informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población

Informe del Secretario General sobre la labor de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en lo relativo a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Informe del Secretario General sobre la corriente financiera de recursos destinada a contribuir a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Partes pertinentes del informe del Grupo de Tareas sobre Servicios Sociales Básicos del Comité Administrativo de Coordinación encargado de la ejecución del programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

5. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución y resultado de los programas;
 - b) Programa de trabajo propuesto para el bienio 1998-1999.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la población, 1996

Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo para el bienio 1998-1999

6. Programa provisional para el 31º período de sesiones de la Comisión.

Documentación

Nota del Secretario General en que se presenta el proyecto de programa provisional para el 31º período de sesiones

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 30º período de sesiones.

C. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo

5. Se señala a la atención del Consejo la siguiente resolución aprobada por la Comisión:

Resolución 1996/1. Programa de trabajo en la esfera de la población*

La Comisión de Población y Desarrollo,

Teniendo presentes los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la aprobación de su Programa de Acción², tomando en

* En el capítulo IV figura un examen del asunto.

² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18), cap. I, resolución 1, anexo.

cuenta las resoluciones de la Asamblea General 49/128, de 19 de diciembre de 1994, relativa al informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, 50/124, de 20 de diciembre de 1995, sobre la aplicación del Programa de Acción y 50/215 A de 23 de diciembre de 1995 sobre consignación de créditos para el bienio 1996-1997, así como la resolución 1995/55 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 1995, sobre la aplicación del Programa de Acción,

Recordando la decisión 1995/2 de la Comisión de Población y Desarrollo, sobre cuestiones relativas a los programas³,

1. Considera que la labor de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas, en colaboración con otros órganos pertinentes, reviste importancia considerable en cuanto a la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y a servir las necesidades fundamentales del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en cuanto a aportación científica al análisis, el debate, la planificación y la política en la esfera de la población y el desarrollo;

2. Lamenta que haya sido necesario ajustar el programa de trabajo con el objeto de tomar en cuenta las medidas generales adoptadas por el Secretario General en vista de la estrecha situación de la Organización en materia de dinero efectivo;

3. Insta a la Asamblea General a que en sus futuras deliberaciones sobre el Programa de Trabajo para el bienio 1996-1997 garantice que no se vea negativamente afectado elemento esencial alguno del programa de trabajo previsto,

4. Reitera la necesidad de mantener la función especial y los elementos positivos de la División de Población como órgano competente respecto de diversas materias consideradas en la Conferencia así como la importancia de aumentar al máximo la eficacia de la División de Población;

5. Reafirma el contenido del programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio en curso, tal como lo definió la Comisión en el informe sobre su 28º período de sesiones⁴;

6. Destaca la prioridad que se ha de asignar a los elementos del programa de trabajo que se relacionan directamente con la vigilancia y el examen del Programa de Acción;

7. Reconoce la necesidad de reevaluar la forma, el contenido y la estructura del programa de trabajo para el 30º período de sesiones de la Comisión, en vista del comienzo del nuevo período de planificación, así como la necesidad de apoyar la aplicación de los resultados de las principales conferencias pertinentes de las Naciones Unidas;

8. Pide al Director de la División de Población que consulte con los

³ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7 (E/1995/27), cap. I, secc. B.

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 7 (E/1995/27), anexo II.

miembros de la Comisión con respecto a la mencionada reevaluación y apoya plenamente la necesidad de proteger el programa de trabajo de largo plazo, incluidos tanto el trabajo demográfico tradicional como la formulación de métodos innovadores para satisfacer las nuevas demandas atendidos los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de otras conferencias importantes de las Naciones Unidas celebradas recientemente.

Capítulo II

DEBATE GENERAL SOBRE LAS EXPERIENCIAS NACIONALES EN MATERIA DE POBLACIÓN

6. La Comisión de Población y Desarrollo realizó un examen general sobre el tema 3 de su programa, en las sesiones primera a tercera, celebradas el 26 y el 27 de febrero de 1996.
7. En la primera sesión, celebrada el 26 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Japón, China, México, los Estados Unidos de América, el Canadá, Italia, la India, el Pakistán, la Federación de Rusia y Francia.
8. En la segunda sesión, celebrada el 26 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Ucrania, los Países Bajos, Egipto, Jamaica, la República Unida de Tanzania, Nicaragua, Bangladesh, el Perú y el observador de la Santa Sede.
9. En la tercera sesión, celebrada el 27 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Filipinas, Indonesia, la República de Corea, Túnez, Nepal, el Sudán y Kenya y el observador de Malasia.

Capítulo III

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO: DERECHOS REPRODUCTIVOS Y SALUD REPRODUCTIVA

A. Debate general

10. La Comisión de Población y Desarrollo realizó un examen general del tema 4 de su programa en sus sesiones segunda a cuarta, celebradas el 26 y el 27 de febrero de 1996. La Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe conciso del Secretario General sobre la vigilancia de la población mundial, 1996: derechos reproductivos y salud reproductiva (E/CN.9/1996/2);

b) Informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población (E/CN.9/1996/3);

c) Informe del Grupo de Tareas interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sobre la labor del Grupo de Tareas (E/CN.9/1996/4);

d) Informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en materia de derechos reproductivos y salud reproductiva (E/CN.9/1996/5);

e) Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros en la asistencia internacional en materia de población (E/CN.9/1996/6).

11. En la segunda sesión, celebrada el 26 de febrero, el Director de la División de Población del Departamento de Información Económica y Social y de Análisis de Políticas de la Secretaría formuló una declaración introductoria.

Vigilancia de la población mundial, 1996

12. En la segunda sesión, celebrada el 26 de febrero, el Director Auxiliar de la División de Población presentó el informe conciso del Secretario General sobre la vigilancia de la población mundial, 1996: derechos reproductivos y salud reproductiva (E/CN.9/1996/2).

13. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Bélgica, Jamaica, Nigeria, los Países Bajos, los Estados Unidos de América, México, el Canadá, Francia y Malta.

14. En la tercera sesión, celebrada el 27 de febrero, formuló una declaración el representante de la Organización Mundial de la Salud.

15. En la cuarta sesión, celebrada el 27 de febrero, formularon declaraciones los representantes de la República Islámica del Irán e Indonesia.

Supervisión de los programas de población

16. En la segunda sesión, celebrada el 26 de febrero, el Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó el informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población (E/CN.9/1996/3).

17. En la tercera sesión, celebrada el 27 de febrero, formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, los Países Bajos, el Canadá, México, los Estados Unidos de América y la República de Corea y los observadores de Noruega y la Santa Sede.

Labor del Grupo de Tareas interinstitucional

18. En la tercera sesión, celebrada el 27 de febrero, el Jefe Adjunto de la División Técnica y de Evaluación del Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó el informe del Grupo de Tareas interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sobre la labor del Grupo de Tareas (E/CN.9/1996/4).

19. En la cuarta sesión, celebrada el 27 de febrero, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, Francia, el Japón, el Canadá, Jamaica y el Sudán.

Actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

20. En la cuarta sesión, celebrada el 27 de febrero, el Jefe de la Subdivisión de Salud Reproductiva de la División Técnica y de Evaluación del Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó el informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en materia de derechos reproductivos y salud reproductiva (E/CN.9/1996/5).

21. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Sudán, los Estados Unidos de América, el Japón, Filipinas, Bélgica, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Nigeria, Francia, el Canadá, la República Islámica del Irán e Indonesia y los observadores de Noruega y la Santa Sede.

Corriente de recursos financieros

22. En la cuarta sesión, celebrada el 27 de febrero, el Jefe de la División Técnica y de Evaluación del Fondo de Población de las Naciones Unidas presentó el informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros en la asistencia internacional en materia de población (E/CN.9/1996/6).

23. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes del Sudán, el Japón, los Estados Unidos de América, el Canadá, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Jamaica, Alemania, Filipinas, la República Islámica del Irán e Indonesia y el observador de Noruega.

24. En la misma sesión, formularon declaraciones generales sobre el tema los representantes de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

B. Medidas tomadas por la Comisión

25. En la quinta sesión, celebrada el 28 de febrero, el representante de Italia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea presentó un proyecto de resolución (E/CN.9/1996/L.4) titulado "Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo".

26. En la octava sesión, celebrada el 1º de marzo, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. R. L. Cliquet (Bélgica), presentó un proyecto de resolución (E/CN.9/1996/L.7) preparado sobre la base de consultas officiosas sobre el proyecto de resolución E/CN.9/1996/L.4.

27. En la misma sesión, tras declaraciones hechas por los representantes de Nigeria, el Japón, el Canadá, Italia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Egipto, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada durante el debate (véase cap. I, secc. A).

28. A la luz de la aprobación del proyecto de resolución E/CN.9/1996/L.7, el proyecto de resolución E/CN.9/1996/L.4 fue retirado por sus patrocinadores.

Capítulo IV

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

A. Debate general

29. La Comisión de Población y Desarrollo realizó un examen general del tema 5 de su programa, titulado "Cuestiones relativas a los programas" en sus sesiones quinta y sexta, celebradas el 28 de febrero de 1996. La Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la población en 1995: Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas (E/CN.9/1996/7);

b) Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1996-1997 (E/CN.9/1996/8);

c) Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo para el bienio 1996-1997: población (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas) (E/CN.9/1996/CRP.1).

30. En la quinta sesión, celebrada el 28 de febrero, el Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas formuló una declaración.

31. En la misma sesión, el Director de la División de Población formuló una declaración introductoria. Formularon declaraciones asimismo el Jefe de la Sección de Estudios sobre Fecundidad y Planificación de la Familia, el Jefe de la Sección de Mortalidad y Migración y el Oficial encargado de la Sección de Estimaciones y Proyecciones Demográficas.

32. También en la misma sesión formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, los Países Bajos, Indonesia, Ucrania, Jamaica, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, el Brasil, el Perú, el Canadá, el Japón, Filipinas, el Sudán, Francia, Nigeria y Malta y los observadores de Noruega y Malasia.

33. En la sexta sesión, celebrada el 28 de febrero, formularon declaraciones el Jefe de la Sección de Políticas de Población, el Jefe de la Sección de Población y Desarrollo, el Director Auxiliar, el Asesor Interregional de la División de Población y el Director de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

34. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de Filipinas, Cuba, Francia, los Estados Unidos de América, el Canadá e Indonesia. Formularon declaraciones asimismo, los representantes de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica para África y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

B. Medidas tomadas por la Comisión

35. En la séptima sesión, celebrada el 29 de febrero, el representante de Italia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que también son miembros de la Unión Europea, presentó un proyecto de resolución (publicado

posteriormente como documento E/CN.9/1996/L.6) titulado "programa de trabajo en la esfera de la población".

36. En la octava sesión, celebrada el 1º de marzo, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. R. L. Cliquet (Bélgica) revisó oralmente el proyecto de resolución sobre la base de consultas oficiosas celebradas bajo su Vicepresidencia.

37. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución en su forma oralmente revisada (véase cap. I, secc. C).

Capítulo V

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 30° PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN

38. En su octava sesión, celebrada el 1° de marzo, la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional para su 30° período de sesiones (véase cap. I, secc. B).

Capítulo VI

APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE SU 29º PERÍODO DE SESIONES

39. En la octava sesión, el 1º de marzo, el Vicepresidente y Relator presentó y revisó oralmente el proyecto de informe de la Comisión sobre su 29º período de sesiones (E/CN.9/1996/L.5).

40. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de informe en su forma revisada y enmendada durante el debate.

Capítulo VII

ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Apertura y duración del período de sesiones

41. La Comisión de Población y Desarrollo celebró su 29º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 26 de febrero al 1º de marzo de 1996. La Comisión celebró ocho sesiones (primera a octava).

42. El Secretario General Adjunto de Información Económica y Social y Análisis de Políticas declaró abierto el período de sesiones, e hizo una declaración de introducción.

43. El Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Director de la División de Población también formularon declaraciones introductorias.

B. Participantes

44. Participaron en el período de sesiones 39 Estados miembros de la Comisión. También participaron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas y de Estados no miembros. Asimismo, asistieron representantes de los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales. En el anexo I del presente informe figura la lista de los participantes.

C. Elección de los oficiales

45. En las sesiones primera, tercera y quinta, celebradas, el 26, el 27 y el 28 de febrero de 1996, la Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: András Klinger (Hungría)

Vicepresidentes: R. L. Cliquet (Bélgica)
 Elza Salvatori Berquo (Brasil)
 S. B. A. Bullut (Kenya)

Vicepresidenta
y Relatora: Cecile Joaquin-Yasay (Filipinas)

D. Programa

46. En la primera sesión, celebrada el 26 de febrero, la Comisión aprobó el programa provisional que figura en el documento E/CN.9/1996/1. El programa figura a continuación:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre las experiencias nacionales en materia de población.
4. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: derechos reproductivos y salud reproductiva.
5. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución y resultado de los programas en 1995;
 - b) Programa de trabajo propuesto para el bienio 1996-1997.
6. Programa provisional para el 30° período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 29° período de sesiones.

E. Documentación

47. Los documentos que la Comisión tuvo a la vista durante su 29° período de sesiones figuran en el anexo II del presente informe.

F. Consultas con organizaciones no gubernamentales

48. De conformidad con el artículo 76 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo formularon declaraciones en relación con el tema 4 del programa:

Categoría II: Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer

Lista: Natural Resources Defence Council, Inc.
Instituto para la Población

Anexo I

PARTICIPANTES

Miembros*

| | |
|---|---|
| <u>Alemania:</u> | Wolfgang Runge, Charlotte Höhn, Christian Helmut Neumann |
| <u>Bangladesh:</u> | Syed Ahmed |
| <u>Bélgica:</u> | R. L. Cliquet |
| <u>Brasil:</u> | José August Lindgren Alves, Elza Salvatori Berquo, Antonio Fernando Cruz e Mello, Lucimar Rodrigues Coser Cannon, Eduardo Paes Saboia |
| <u>Bulgaria:</u> | Mincho Coralsky, Raiko Raichev, Georgi Dimov, Ulyana Micheva |
| <u>Camerún:</u> | Jean-Marc Mpay, Moussa Aliou |
| <u>Canadá:</u> | Ruth Archibald, Manya Chadwick, Rosamund Lewis, Claude Baillargeon, Marina Laker |
| <u>Cuba:</u> | Pedro Núñez Mosquera, Pedro Luis Pedroso Cuesta, Ana Silvia Rodríguez Abascal |
| <u>China:</u> | Peng Yu, Cong Jun, Zhao Zhipei, Li Yong, Zhang Yang, Wang Qun |
| <u>Colombia:</u> | Julio Londoño, Clara Inés Vargas de Losada, Jairo Montoya, Bibiana Vargas |
| <u>Egipto:</u> | Moshira El-Shafie, Nirmin Wafik, Hossam Zaki |
| <u>El Salvador:</u> | Guillermo A. Meléndez |
| <u>Estados Unidos de América:</u> | Victor Marrero, Richard M. Cornelius, Katherine Millard, Julia Cohen, Barbara Crane, Judith Banister, Bisa Williams-Manigault |
| <u>ex República Yugoslava de Macedonia:</u> | |
| <u>Federación de Rusia:</u> | Lioudmila Erochina |
| <u>Filipinas:</u> | Felipe Mabilangan, Maria Lourdes V. Ramiro López, Libran Cabactulan, Cecille Rebong, Marie Cecile Joaquin-Yasay, Jimmy Blas, Glenn Corpin |
| <u>Finlandia:</u> | Elina Visuri |

* La República Árabe Siria, la ex República Yugoslava de Macedonia y Venezuela no estuvieron representadas en el período de sesiones.

Francia: Michel Oblin, Frédéric Wormser, Jacques Veron, Philippe Delacroix, Jean-Marc Chataigner

Hungría: András Klinger

India: J. C. Pant, Rafiq Zakaria, Mitra Vasisht

Indonesia: Isslamet Poernomo, M. Slamet Hidayat, Prayono Atiyanto, S. Ari

Irán (República Islámica del): Hossein Dehghani

Italia: Antonio Golini, Ginevra Letizia, Paolo Casardi

Jamaica: Easton Williams

Japón: Masaki Konishi, Makoto Ato, Hiroyasu Kobayashi, Ken Okaniwa, Masaya Otsuka, Satoshi Nakagawa

Kenya: S. B. A. Bullut, Adam Adawa

Malta: Joseph Cassar, Walter Balzan, Victor Pace, Joanna Darmanin, Elaine Miller

México: José Gómez de León, Gerardo Lozano, Norberto Terrazas

Nepal: Ram Hari Aryal

Nicaragua: Mario Castellón

Nigeria: Chris Ugokwe, Ambrose Ojimba

Países Bajos: Antonie de Jong, A. Papineau Salm, J. Gierveld

Pakistán: Ijaz Ahmad

Perú: Fernando Guillén, María Cristina López Odría, Gastón Ibáñez, Arturo Jarama, Ana Peña

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: Mark Mallalieu, John Hobcraft, Anne Grant, Ian Felton

República Árabe Siria:

República de Corea: Myung Chul Hahm

República Unida de Tanzania: Daudi N. Mwakawago, U. P. Tenende, K. E. Kamando

Sudán: Ahmed Taha Mohamed, Shahira H. A. Wahbi

Túnez: Slaheddine Abdellah, Abderrazak Azaiez, Wahid Ben Amor

Ucrania:

Venezuela:

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados
por observadores

Benin, España, Lesotho, Luxemburgo, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania,
Suecia, Swazilandia, Turquía

Estados no miembros representados por observadores

Santa Sede, Suiza

Secretaría de las Naciones Unidas

Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas
(División de Población y División de Estadística), Comisión Económica para
África, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Comisión Económica
para Asia Occidental, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Órganos de las Naciones Unidas

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para
la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Banco
Mundial, Fondo Monetario Internacional

Organizaciones intergubernamentales

Organización Internacional para las Migraciones

Organizaciones no gubernamentales

Categoría II: Coalición Internacional sobre la Salud de la Mujer

Lista: Natural Resources Defence Council, Inc., Population Action
International, Population Communications International,
Instituto para la Población

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISIÓN EN SU 29° PERÍODO DE SESIONES

| <u>Número del documento</u> | <u>Tema del programa</u> | <u>Título o descripción</u> |
|-----------------------------|--------------------------|---|
| E/CN.9/1996/1 | 2 | Programa provisional |
| E/CN.9/1996/2 | 4 | Informe conciso sobre la vigilancia de la población mundial, 1996: derechos reproductivos y salud reproductiva |
| E/CN.9/1996/3 | 4 | Informe del Secretario General sobre la supervisión de los programas de población |
| E/CN.9/1996/4 | 4 | Informe del Grupo de Tareas Interinstitucional encargado de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo sobre la labor del Grupo |
| E/CN.9/1996/5 | 4 | Informe del Secretario General sobre las actividades de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en materia de derechos reproductivos y salud reproductiva |
| E/CN.9/1996/6 | 4 | Informe del Secretario General sobre la corriente de recursos financieros en la asistencia internacional en materia de población |
| E/CN.9/1996/7 | 5 a) | Informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos en la esfera de la población en 1995: Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas |
| E/CN.9/1996/8 | 5 b) | Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 1996-1997 |
| E/CN.9/1996/L.1 | 2 | Organización de los trabajos del período de sesiones |
| E/CN.9/1996/L.2 | 2 | Estado de la documentación para el período de sesiones |
| E/CN.9/1996/L.3 | 6 | Programa provisional para el 30° período de sesiones de la Comisión |
| E/CN.9/1996/L.4 | 4 | Proyecto de resolución presentado por Italia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea, titulado "Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo" |

| <u>Número del documento</u> | <u>Tema del programa</u> | <u>Título o descripción</u> |
|-----------------------------|--------------------------|---|
| E/CN.9/1996/L.5 | 7 | Proyecto de informe de la Comisión sobre su 29º período de sesiones |
| E/CN.9/1996/L.6 | 5 | Proyecto de resolución presentado por Italia en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comunidad Europea, titulado "Programa de trabajo en la esfera de la población" |
| E/CN.9/1996/L.7 | 4 | Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. R. L. Cliquet (Bélgica), sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución E/CN.9/1996/L.4 |
| E/CN.9/1996/CRP.1 | 5 | Nota del Secretario General sobre el programa de trabajo para el bienio 1996-1997, población (Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas) |